



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL N° 0157-2023-GIDT- MDM/LC

Camisea, 28 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 058-2023-HBCC-RA-SFEMEM-MIECC-MDD/LC, el Informe N° 004-2023-CGEP-GS-GGYMM-MDM-LC, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0831-2023-GM/MDM se aprobó la DIRECTIVA N° 010-2023-GM-MDM/LC, denominada «DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI»;

Que, en fecha 31 de agosto del 2023, se suscribe el Acta de paralización de la Actividad con sec. fun. 0562, el mismo que es aprobado por el Inspector de la Actividad mediante anotación en el cuaderno de Actividad N° 83, que precisa: "(...) **esta supervisión autoriza la paralización de la actividad en salvaguarda del presupuesto** (...)". (énfasis agregado);

Que, mediante el Informe N° 058-2023-HBCC-RA-SFEMEM-MIECC-MDD/LC de 11 de setiembre de 2023, el Ing. Henry B. Chillihuani Chillihuani en su condición de Residente de la Actividad remite el informe de paralización ante el Inspector de la **Actividad con sec. fun. 0539**; el mismo que es aprobado por el Inspector de la Actividad Ing. Ciro Jesus Salazar Zarate;

Que, mediante el Informe N° 004-2023-CGEP-GS-GGYMM-MDM-LC, de 18 de setiembre de 2023, el Ing. Giancarlo Gustavo Yanqui Marca en su condición de Evaluador de Proyectos declara **PROCEDENTE** la emisión del actor resolutorio de la paralización de Actividad, ello por cumplir con los requisitos establecidos en la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";

ESTANDO A LO EXPUESTO, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la paralización de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°842708 DE LA CC.NN. DE CASHIRIARI DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO" con sec. fun. 0539, a partir del 31 de agosto del 2023** en merito al acta de paralización bajo la causal establecida de la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico a través del Residente, realice las acciones debidas a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, así como aquellas acciones para el reinicio de la Actividad con sec. fun. 0539.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutorio a las áreas estructuradas de la Municipalidad Distrital de Megantoni.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (<https://www.gob.pe/munimegantoni>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
OS
SM/EN
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ING. OSCAR O. DELGADO FLORES
CIP: 57110
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL N° 0158-2023-GIDT- MDM/LC

Carnisea, 28 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 015-2023-JANA-RA/MRCVK-SGMEM/MDM-LC, el Informe N° 0087-2023-SGEP-GS-MDM-LC/EBIT/EP, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0831-2023-GM/MDM se aprobó la DIRECTIVA N° 010-2023-GM-MDM/LC, denominada «DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI»;

Que, en fecha 31 de agosto del 2023, se suscribe el Acta de suspensión temporal de la Actividad con sec. fun. 0208, el mismo que es aprobado por el Inspector de la Actividad mediante anotación en el cuaderno de Actividad N° 34, que precisa: "(...) **se autoriza la suspensión de actividades** (...)". (énfasis agregado);

Que, mediante el Informe N° 015-2023-JANA-RA/MRCVK-SGMEM/MDM-LC, de 12 de setiembre de 2023, el Ing. José Antonio Nuñez Alejos en su condición de Residente de la Actividad remite el informe de suspensión de la **Actividad con sec. fun. 0208**; el mismo que es aprobado por el Inspector de la Actividad Ing. Vidal William Callohuanca Ccopa;

Que, mediante el Informe N° 0087-2023-SGEP-GS-MDM-LC/EBIT/EP, de 18 de setiembre de 2023, el Ing. Eliseo Bosco Incacutipa Turpo en su condición de Evaluador de Proyectos declara **PROCEDENTE** la emisión del actor resolutivo de la suspensión de Actividad;

ESTANDO A LO EXPUESTO, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la suspensión de la Actividad: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO AA.RR. KITAPARAY DEL KM 0+000 AL 7+647, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO"** con **sec. fun. 0208**, a partir del 31 de agosto del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico a través del Residente, realice las acciones debidas a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, así como aquellas acciones para el reinicio de la Actividad con sec. fun. 0208.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a las áreas estructuradas de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (<https://www.gob.pe/munimegantoni>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. OSCAR O. DELGADO FLORES
CIP: 57110
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRIT



@MMegantoni

www.munimegantoni.gob.pe

#MuniMegantoni